

Río Gallegos, 4 de julio del año 2006.-

**VISTO:**

El Expediente N° 05325- UNPA-2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se ha aprobado la convocatoria a Proyectos de Investigación 2005, en el marco de la Ordenanza 074-CS UNPA que reglamenta las Actividades de Investigación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. N° 168/04-CS, se aprueba la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios de proyectos de investigación en funcionamiento (Tipo 0), nuevos Tipo I (de apoyo de grado) y nuevos Tipo II (Orientados) para el ciclo académico 2005;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología y los Secretarios de Investigación de las Unidades Académicas acordaron una distribución porcentual por Unidad Académica, según Acta Obrante a fojas 56/57 de las presentes actuaciones;

Que a fojas 62, obra Nota N° 503/SECYT/2005 con la propuesta de reparto interno de fondos para los proyectos de investigación del año 2005, para la Unidad Académica Río Turbio;

Que a fojas 63/64 obra Nota del Secretario de Investigación de la Unidad Académica Río Turbio mediante la cual eleva a este Rectorado la propuesta de distribución de subsidios para la Unidad Académica de referencia;

Que de acuerdo a dicha propuesta se dicta la Resolución 714/05 de este Rectorado mediante la cual se distribuyen los fondos destinados a subsidios para proyectos de investigación a la Unidad Académica Río Turbio otorgándole al Proyecto 29/C013 y al Proyecto 29/C018 el monto total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), quedando sin distribuir la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 5.761,00);

Que obra Nota 060/06 de la Secretaría de Investigación de la Unidad Académica Río Turbio mediante la cual se propone la redistribución del monto de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 5.761,00), que había sido asignado al proyecto mellizo 29/C025 presentado por la Prof. Mariana ALANIZ, en partes iguales a los proyectos 29/C013 y 29/C018;

Que a efectos de no demorar la distribución que se tramita, la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone otorgar los fondos correspondientes en una sola cuota, a través del dictado del instrumento legal respectivo;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:



Río Gallegos, 4 de julio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05325- UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ha aprobado la convocatoria a Proyectos de Investigación 2005, en el marco de la Ordenanza 074-CS UNPA que reglamenta las Actividades de Investigación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. N° 168/04-CS, se aprueba la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios de proyectos de investigación en funcionamiento (Tipo 0), nuevos Tipo I (de apoyo de grado) y nuevos Tipo II (Orientados) para el ciclo académico 2005;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología y los Secretarios de Investigación de las Unidades Académicas acordaron una distribución porcentual por Unidad Académica, según Acta Obrante a fojas 56/57 de las presentes actuaciones;

Que a fojas 62, obra Nota N° 503/SECYT/2005 con la propuesta de reparto interno de fondos para los proyectos de investigación del año 2005, para la Unidad Académica Río Turbio;

Que a fojas 63/64 obra Nota del Secretario de Investigación de la Unidad Académica Río Turbio mediante la cual eleva a este Rectorado la propuesta de distribución de subsidios para la Unidad Académica de referencia;

Que de acuerdo a dicha propuesta se dicta la Resolución 714/05 de este Rectorado mediante la cual se distribuyen los fondos destinados a subsidios para proyectos de investigación a la Unidad Académica Río Turbio otorgándole al Proyecto 29/C013 y al Proyecto 29/C018 el monto total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), quedando sin distribuir la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 5.761,00);

Que obra Nota 060/06 de la Secretaría de Investigación de la Unidad Académica Río Turbio mediante la cual se propone la redistribución del monto de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 5.761,00), que había sido asignado al proyecto mellizo 29/C025 presentado por la Prof. Mariana ALANIZ, en partes iguales a los proyectos 29/C013 y 29/C018;

Que a efectos de no demorar la distribución que se tramita, la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone otorgar los fondos correspondientes en una sola cuota, a través del dictado del instrumento legal respectivo;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:



**Artículo 1º.-** APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación Tipo 0, correspondientes al año 2005, a la Unidad Académica Río Turbio conforme al detalle que se indica en Anexo adjunto a la presente.

**Artículo 2º.-** El gasto para el cumplimiento de la presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 5 – Ciencia y Técnica – Programa: 20 – Ciencia y Técnica – Actividad: 2 – Proyectos de Investigación – Inciso:

|                                                  |            |
|--------------------------------------------------|------------|
| 2 – Bienes de Consumo.....                       | \$ 773,23  |
| 3- Servicios No Personales.....                  | \$3.990,22 |
| 4.3. Maquinaria y equipo.....                    | \$ 648,41  |
| 4.5. Libros,revistas y otros elem.colecc.        | \$ 249,39  |
| 5.1. Tranf.al secotr priv.para fin,gastos ctes.. | \$ 99,75   |
| TOTAL                                            | \$5.761,00 |

Del Presupuesto 2006.-

**Artículo 3º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Río Turbio, elévese copia al Consejo Superior para su ratificación; dese a conocer y cumplido, archívese.-

Ing. Mirta PADIN  
Secretaria de Ciencia y Tecnología



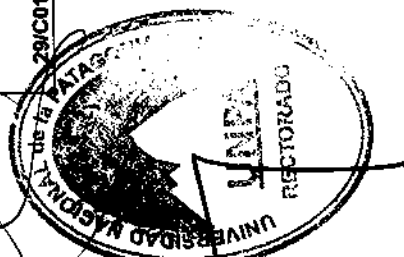
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**                      **Nº 613**                      **-2006.-**

ANEXO

Redistribución de saldo no utilizado en Proyectos de Investigación UART

| CODIGO  | TIPO | UUAA | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                     | DIRECTOR                 | RESPONSABLE<br>ECONÓMICO | TOTAL      |
|---------|------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 29/C013 | 0    | UART | DEVALUACIÓN DE MATERIALES GENÉTICOS DE APIS<br>MELLIFERA ADAPTADOS A LA REGIÓN DE LA PATAGONIA<br>AUSTRAL.              | PALACIO, MARIA ALEJANDRA | CHRISTIANSEN,<br>RODOLFO | \$2.880,50 |
| 29/C018 | 0    | UART | RECONVERSIÓN DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES Y<br>URBANOS EN ABONO MEDIANTE LOMBRICULTURA, EN LA<br>CUENCA DEL RÍO TURBIO. | SCHULDT, MIGUEL          | CHRISTIANSEN,<br>RODOLFO | \$2.880,50 |



613